



VERA Y ASOCIADOS S.A
RUT: 76.182.952-1
TTE LUIS URIBE N° 305 OF 313
ANTOFAGASTA
CHILE
T +56 55 2487249
T +56 55 2229959
Email: hveraauditor@gmail.com
www.hvjservices.cl

Antofagasta, 25 de Agosto de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
AV. Bernardo O'Higgins N 1449, Piso 1, Santiago
Presente.-



REF: Informa HECHO RELEVANTE.

2014080094914

27/08/2014 - 13:31

Operador: OJORQUER

Nro. Inscip:70 - Area Control de Empresas de Auditoría



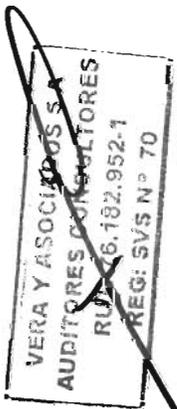
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección V Letra A de la Norma de Carácter General N° 275, relacionada con el funcionamiento del Registro de Empresas de Auditoría Externa de esa Superintendencia, Vera y Asociados S.A (REAE N° 70), tengo el agrado de informar los siguientes HECHOS RELEVANTES:

a) Rectificación Modificación Social

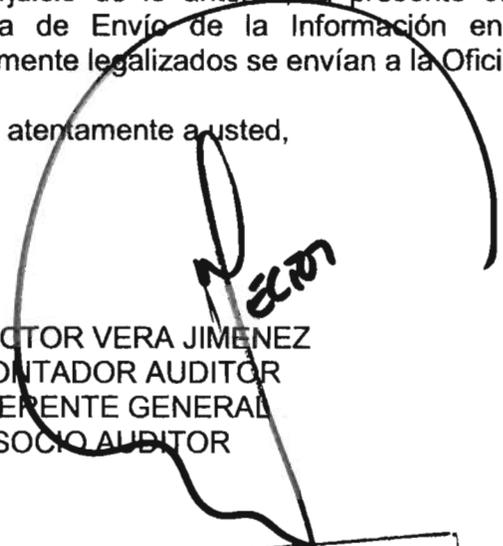
a) **RECTIFICACION MODIFICACION SOCIAL:** Con fecha 17 de Junio de 2014, fue reducida a escritura pública el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de Mayo de 2014, según repertorio N° 1963/2014 Notaria Jarpa de Antofagasta, inscrita en el repertorio a Fojas 476 N° 997 e inscrita en el Registro de Comercio a Fojas 1519 N° 962 con fecha 18 de Junio de 2014 ante el Conservador Suplente de Antofagasta Don: Gonzalo Patricio Miranda Díaz. Además, con fecha 31 de Mayo de 2014, se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas número, según repertorio N° 1964/2014 Notaria Jarpa, inscrita en el repertorio a Fojas 476 N° 998 e inscrita en el Registro de Comercio a Fojas 1517 N° 961 con fecha 18 de Junio de 2014 ante el Conservador Suplente de Antofagasta Don: Gonzalo Patricio Miranda Díaz. Por error de transcripción en la Escritura de Modificación Social de lo acordado en ambas Juntas de Accionistas, según repertorio N° 2204/2014 Notaria Jarpa, anotada en el repertorio a Fojas 482 N° 1137 e inscrita en el Registro de Comercio a Fojas 1761 N° 1105 del 15 de Julio de 2014, se indicó en las cláusulas Sexta y Séptima de dicha escritura de modificación la expresión "Reunión de Directorio.." debiendo ser: Junta Ordinaria de Accionistas y Junta Extraordinaria de Accionistas, por tanto se procede a corregir y rectificar aquel error de transcripción. Por tanto esta escritura rectificatoria se anotó en el repertorio a Fojas 492 N° 1344 e inscrita en el Registro de Comercio a Fojas 2122 N° 1304 del 20 de Agosto de 2014.



Se acompañan y anexan a esta, las escrituras de las modificaciones sociales, los extractos y las publicaciones en el Diario Oficial que corresponden.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente comunicación es remitida al módulo de Sistema de Envío de la Información en Línea, y los documentos originales debidamente legalizados se envían a la Oficina de Partes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a usted,



HECTOR VERA JIMENEZ
CONTADOR AUDITOR
GERENTE GENERAL
SOCIO AUDITOR

VERA Y ASOCIADOS S.A
AUDITORES CONSULTORES
RUT: 76.182.952-1
REG: SVS N° 70

1
2
3
4
5
6
7
8
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

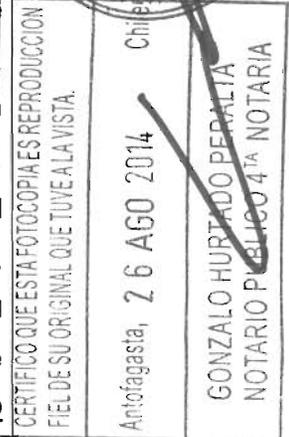
REPERTORIO N°1373-2014.-

ESCRITURA RECTIFICATORIA Y COMPLEMENTARIA DE
MODIFICACION ACTO CONSTITUTIVO Y ESTATUTOS SOCIALES

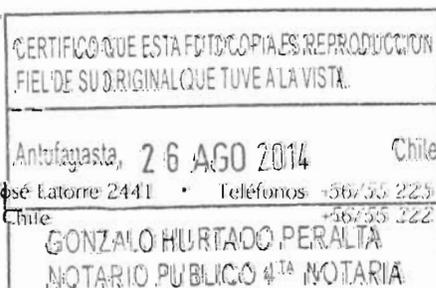
VERA Y ASOCIADOS S.A.
H&V SERVICES S.A
- Sociedad Anónima -



EN ANTOFAGASTA, Republica De Chile a ocho de agosto del año dos mil catorce, ante mí, **JUAN GUILLERMO SILVA GONZALEZ**, con oficio en calle Latorre número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, de esta Comuna, Notario Público Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Peralta, según consta de Resolución número seiscientos uno guión dos mil catorce, protocolizado bajo el número trescientos treinta y nueve guion dos mil catorce, comparecen: don **HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ**, Chileno, Soltero, Contador Público Auditor, número de cédula nacional de identidad seis millones veintitrés mil trescientos seis guión tres, domiciliado en calle Padre Gonzalo Errazuriz número siete mil quinientos once, y don **ANGEL SEGUNDO GOMEZ MORALES**, Chileno, casado, Contador Público Auditor, número de cédula nacional de identidad cuatro millones seiscientos setenta mil setecientos sesenta guión cinco, domiciliado en Pasaje Diesel tres mil setecientos cincuenta, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas respectivas, y exponen: **Primero**: Que con fecha siete de julio de dos mil catorce, ante Notario Público de la Tercera Notaría de Antofagasta, don **TOMAS JARPA CONCHA**, y según repertorio número dos mil doscientos cuatro, barra dos mil



1 catorce, de dicho oficio notarial, los comparecientes suscribieron escritura pública de
2 modificación de Sociedad Anónima Cerrada denominada "VERA Y ASOCIADOS
3 S.A.", nombre de fantasía "H&V SERVICES S.A.", en la forma que en dicho
4 documento se expresa, y que se tiene a la vista. Dicha modificación y extracto
5 fueron anotados en el repertorio de dicho oficio notarial a fojas número cuatrocientos
6 ochenta y dos bajo el número mil ciento treinta y siete, e inscrito en el Registro de
7 Comercio del Conservador de Comercio de Antofagasta a fojas mil setecientos
8 sesenta y uno bajo el número mil ciento cinco con fecha quince de julio de dos mil
9 catorce. Además, el extracto de dicha modificación estatutaria fue publicado en el
10 Diario oficial número cuarenta mil novecientos cinco del día once de julio de dos
11 catorce, letra E guión veintiséis, páginas uno y dos, de conformidad a certificación
12 extendida por el Conservador de Comercio de Antofagasta con fecha quince de julio
13 de dos mil catorce, y con la misma fecha se tomó razón de dicha modificación al
14 margen de la inscripción en ella citada. **Segundo:** Por el presente acto, y en
15 atención a que en la referida escritura hubo errores de transcripción y se omitieron
16 algunos antecedentes, requeridos por la entidad fiscalizadora de este tipo de
17 sociedades, los comparecientes vienen en rectificar y complementar la escritura de
18 modificación antes reseñada en la forma que se indicará a continuación. **Tercero:**
19 La cláusula Sexta, se modifica y complementa en la siguiente forma. **Uno:** En el
20 párrafo primero de la cláusula Sexta de dicha escritura, donde dice "Con fecha
21 treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la
22 Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de
23 dos mil catorce, ante el Notario de este oficio.", se reemplaza la expresión "Reunión
24 de Directorio de la Sociedad" por la expresión "Junta Ordinaria de Accionistas
25 número Uno"; **Dos:** En el párrafo primero de la cláusula Sexta de dicha escritura, a
26 continuación de la expresión "...ante el Notario de este oficio.", el punto seguido se
27 reemplaza por una coma, y se agrega la siguiente expresión, "... según repertorio
28 número mil novecientos sesenta y tres barra dos mil catorce." **Tres:** De este modo,
29 el párrafo primero de la cláusula Sexta en comento queda del siguiente tenor: "Con
30 fecha treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Junta Ordinaria de



1 Accionistas número Uno, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete
2 de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio, según repertorio número
3 mil novecientos sesenta y tres barra dos mil catorce.", manteniéndose en lo
4 restante, inalterado todo lo que se expresa en dicha cláusula a continuación del
5 punto seguido que pone término a su párrafo primero. **Cuarto:** La cláusula Séptima,
6 se modifica y complementa en la siguiente forma. **Uno:** En el párrafo primero de la
7 cláusula Séptima de dicha escritura, donde dice "Con fecha treinta y uno de mayo
8 de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue
9 reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el
10 Notario de este oficio.", se reemplaza la expresión "Reunión de Directorio de la
11 Sociedad" por la expresión "Junta Extraordinaria de Accionistas número Uno"; **Dos:**
12 En el párrafo primero de la cláusula Séptima de dicha escritura, a continuación de la
13 expresión "...ante el Notario de este oficio.", el punto seguido se reemplaza por una
14 coma, y se agrega la siguiente expresión, "... según repertorio número mil
15 novecientos sesenta y cuatro barra dos mil catorce." **Tres:** De este modo, el párrafo
16 primero de la cláusula Séptima en comento queda del siguiente tenor: "Con fecha
17 treinta y uno de mayo de dos mil catorce se llevó a efecto Junta Extraordinaria de
18 Accionistas número Uno, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete
19 de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio, según repertorio número
20 mil novecientos sesenta y cuatro barra dos mil catorce.", manteniéndose en lo
21 restante, inalterado todo lo que se expresa en dicha cláusula a continuación del
22 punto seguido que pone término a su párrafo primero. **Quinto:** Se faculta al portador
23 de copia autorizada de la presente escritura, así como de copia autorizada de la
24 escritura suscrita con fecha siete de julio de dos mil catorce, para requerir todas las
25 inscripciones, publicaciones, y rectificaciones que fueren necesarias para la
26 formalización de dichos instrumentos. **Sexto:** En todo lo no modificado por la
27 presente escritura, continúa vigente en todas sus partes la referida Escritura Social y
28 Estatutos Sociales suscrita con fecha diecinueve de diciembre de dos mil once y sus
29 modificaciones antes individualizadas. Escritura extendida conforme minuta
30 redactada por el Abogado don Christian Gabriel Allendes González. En



EFICAZ QUE ESTA FOTOCOPIA ES REPRODUCCION FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.	Chile
Antofagasta, 26 AGO 2014	
GONZALO HURTADO PERALTA NOTARIO PUBLICO 4ª NOTARIA	



1 comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento.

2 Se otorga copia. 

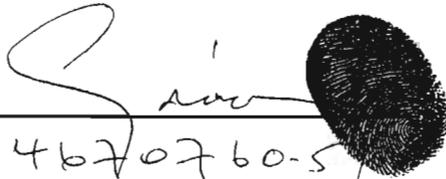
3 Doy fe.

4
5
6
7
8
9 FIRMA 

10 C.I N°

6.023.306-3

11 HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ

12
13
14
15
16 FIRMA 

17 C.I N°

4670760-5

18 ANGEL SEGUNDO GOMEZ MORALES



28 CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES
29 TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

30 ANTOFAGASTA,

08 AGO 2014



CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

Antofagasta, 26 AGO 2014

Chile

GONZALO HURTADO PERALTA
NOTARIO PUBLICO 4ª NOTARIA





EXTRACTO ANOTADO EN EL REPERTORIO A FJS. 492 N° 1344
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL CONSERVADOR
DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A FJS. 2122 N° 1304
con fecha de hoy. ANTOFAGASTA, 20 de Agosto de 2014.



CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES REPRODUCCION FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.	
Antofagasta, 26 AGO 2014	Chile
GONZALO HURTADO PERALTA NOTARIO PUBLICO 4 ^{TA} NOTARIA	



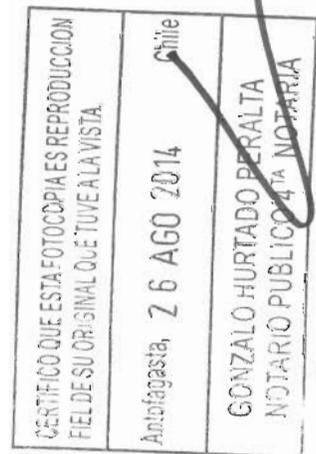
Repertorio Fojas 492 N° 1344
18 AGO 2014
Antofagasta, 18 ABO 2014



EXTRACTO

18.08.14

GONZALO HURTADO PERALTA Notario Público Titular de la 4ª Notaría de Antofagasta, con oficio en calle Almirante Juan José Latorre N° 2441, Antofagasta, CERTIFICA: Por Escritura Pública, de fecha 8 de Agosto de 2014, don HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ, Contador Público Auditor, domiciliado en calle Padre Gonzalo Errazuriz número siete mil quinientos once; y don ANGEL SEGUNDO GOMEZ MORALES, Contador Público Auditor, domiciliado en calle Pasaje Diesel número tres mil setecientos cincuenta; vienen en exponer lo siguiente: Primero: Que con fecha siete de julio de dos mil catorce, ante don TOMAS JARPA CONCHA, Abogado, Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de Antofagasta, con domicilio en calle Sucre número trescientos ochenta y siete, y según repertorio número dos mil doscientos cuatro, barra dos mil catorce, de dicho oficio notarial, los comparecientes suscribieron escritura pública de modificación de Sociedad Anónima Cerrada denominada "VERA Y ASOCIADOS S.A.", nombre de fantasía "H&V SERVICES S.A.", en la forma que en dicho documento se expresa y que se tiene a la vista. Dicha modificación y extracto fueron anotados en el repertorio de dicho Oficio Notarial a fojas número cuatrocientos ochenta y dos bajo el número mil ciento treinta y siete, e inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Antofagasta a fojas mil setecientos sesenta y uno bajo el número mil ciento cinco con fecha quince de julio de dos mil catorce. Además, el extracto de dicha modificación estatutaria fue publicado en el Diario oficial número cuarenta mil novecientos cinco del día once de julio de dos catorce, letra E guión veintiséis, páginas uno y dos. Segundo: Que en atención a que en la referida escritura hubo errores de transcripción y se omitieron algunos antecedentes, requeridos por la entidad fiscalizadora de este tipo de sociedades, los comparecientes procedieron a rectificar y complementar la escritura de modificación antes reseñada en la forma que se indicará a continuación. Tercero: La cláusula Sexta, se modifica y



GONZALO MARTIN
HURTADO PERALTA

Digitally signed by GONZALO MARTIN HURTADO PERALTA
Date: 2014.08.13 10:12:52 -04:00
Reason: Notaria Público Gonzalo Hurtado Peralta
Location: Antofagasta - Chile



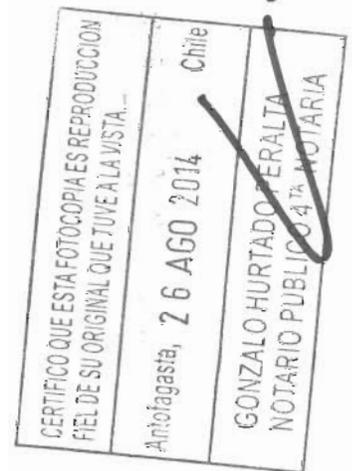
complementa en la siguiente forma. Uno: En el párrafo primero de la cláusula Sexta de dicha escritura, donde dice "Con fecha treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio.", se reemplaza la expresión "Reunión de Directorio de la Sociedad" por la expresión "Junta Ordinaria de Accionistas número Uno"; Dos: En el párrafo primero de la cláusula Sexta de dicha escritura, a continuación de la expresión "...ante el Notario de este oficio.", el punto seguido se reemplaza por una coma, y se agrega la siguiente expresión, "..., según repertorio número mil novecientos sesenta y tres barra dos mil catorce." Tres: De este modo, el párrafo primero de la cláusula Sexta en comento queda del siguiente tenor: "Con fecha treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Junta Ordinaria de Accionistas número Uno, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio, según repertorio número mil novecientos sesenta y tres barra dos mil catorce.", manteniéndose en lo restante, inalterado todo lo que se expresa en dicha cláusula a continuación del punto seguido que pone término a su párrafo primero. Cuarto: La cláusula Séptima, se modifica y complementa en la siguiente forma. Uno: En el párrafo primero de la cláusula Séptima de dicha escritura, donde dice "Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio.", se reemplaza la expresión "Reunión de Directorio de la Sociedad" por la expresión "Junta Extraordinaria de Accionistas número Uno"; Dos: En el párrafo primero de la cláusula Séptima de dicha escritura, a continuación de la expresión "...ante el Notario de este oficio.", el punto seguido se reemplaza por una coma, y se agrega la siguiente expresión, "..., según repertorio número mil novecientos sesenta y cuatro barra dos mil catorce." Tres: De este modo, el párrafo primero de la cláusula Séptima en comento queda del siguiente tenor: "Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce se llevó a

Antofagasta, 26 AGO 2014
Chile
GONZALO HURTADO PARRALTA
NOTARIO PUBLICO 4º NOTARIA





efecto Junta Extraordinaria de Accionistas número Uno, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio, según repertorio número mil novecientos sesenta y cuatro barra dos mil catorce.”, manteniéndose en lo restante, inalterado todo lo que se expresa en dicha cláusula a continuación del punto seguido que pone término a su párrafo primero. Quinto: A su vez, los comparecientes modifican y complementan lo establecido en el punto Tercero del Extracto de la Escritura de Modificación de Sociedad a que se hace referencia en la cláusula primera del presente instrumento, extracto publicado en el Diario Oficial número cuarenta mil novecientos cinco del día once de julio de dos catorce, letra E guión veintiséis, páginas uno y dos. De este modo, se introducen las siguientes modificaciones y se complementa el Punto Tercero del referido extracto en la forma que se indicará a continuación. Uno: En el párrafo primero de la cláusula Tercera del Extracto de dicha escritura, donde dice “Con fecha treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio.”, se reemplaza la expresión “Reunión de Directorio de la Sociedad” por la expresión “Junta Ordinaria de Accionistas número Uno”; Dos: En el párrafo primero de la cláusula Tercera del Extracto de dicha escritura, a continuación de la expresión “...ante el Notario de este oficio.”, el punto seguido se reemplaza por una coma, y se agrega la siguiente expresión, “..., según repertorio número mil novecientos sesenta y tres barra dos mil catorce.” Tres: De este modo, el párrafo primero de la cláusula Tercera del Extracto de la escritura de modificación en comento queda del siguiente tenor: “Con fecha treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Junta Ordinaria de Accionistas número Uno, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio, según repertorio número mil novecientos sesenta y tres barra dos mil catorce.”, manteniéndose en lo restante, inalterado todo lo que se expresa en dicha cláusula a continuación del punto seguido que pone término a su párrafo





primero. Sexto: A su vez, los comparecientes modifican y complementan lo establecido en el punto Cuarto del Extracto de la Escritura de Modificación de Sociedad a que se hace referencia en la cláusula primera del presente instrumento, extracto publicado en el Diario Oficial número cuarenta mil novecientos cinco del día once de julio de dos catorce, letra E guión veintiséis, páginas uno y dos. De este modo, se introducen las siguientes modificaciones y se complementa el Punto Cuarto del referido extracto en la forma que se indicará a continuación. Uno: En el párrafo primero de la cláusula Cuarta del Extracto de dicha escritura, donde dice "Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio.", se reemplaza la expresión "Reunión de Directorio de la Sociedad" por la expresión "Junta Extraordinaria de Accionistas número Uno"; Dos: En el párrafo primero de la cláusula Cuarta del Extracto de dicha escritura, a continuación de la expresión "...ante el Notario de este oficio.", el punto seguido se reemplaza por una coma, y se agrega la siguiente expresión, "..., según repertorio número mil novecientos sesenta y cuatro barra dos mil catorce." Tres: De este modo, el párrafo primero de la cláusula Cuarta del Extracto de la escritura de modificación en comento en comento queda del siguiente tenor: "Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce se llevó a efecto Junta Extraordinaria de Accionistas número Uno, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio, según repertorio número mil novecientos sesenta y cuatro barra dos mil catorce.", manteniéndose en lo restante, inalterado todo lo que se expresa en dicha cláusula a continuación del punto seguido que pone término a su párrafo primero. Séptimo: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, así como de copia autorizada de la escritura suscrita con fecha siete de julio de dos mil catorce, para requerir todas las inscripciones, publicaciones, y rectificaciones que fueren necesarias para la formalización de dichos instrumentos. Octavo: En todo lo no

Antofagasta, 26 AGO 2014
GONZALO HURTADO PERALTA
NOTARIO PUBLICO 4ª NOTARIA

CERTIFICADO QUE ESTA FOTOCOPIA ES REPRODUCCION
FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.





modificado por la presente escritura, continúa vigente en todas sus partes la referida Escritura Social y Estatutos Sociales suscrita con fecha diecinueve de diciembre de dos mil once y sus modificaciones antes individualizadas. Escritura extendida conforme minuta redactada por el Abogado don Christian Gabriel Allendes González. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento. Se otorga copia. Doy fe. Demás cláusulas en la escritura extractada. Antofagasta: seis de agosto de dos mil catorce. Gonzalo Hurtado Peralta. Notario Público, Titular de la Cuarta Notaría de Antofagasta. Antofagasta 13 de Agosto de 2014.-



123456800195

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456800195

Verifique validez en www.fojas.cl

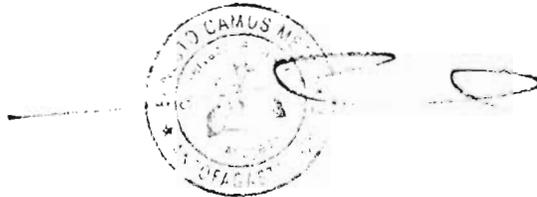
CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES REPRODUCCION FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.	
Antofagasta, 26 AGO 2014	Chile
GONZALO HURTADO PERALTA NOTARIO PUBLICO 4 ^{TA} NOTARIA	



EXTRACTO ANOTADO EN EL REPERTORIO A FJS. 492 N° 1344
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL CONSERVADOR
DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A FJS. 2122 N° 1304
con fecha de hoy. ANTOFAGASTA, 20 de Agosto de 2014.



Certifico: Que el presente extracto se publicó en el
Diario Oficial N° 40.934 de 16 de Agosto de 2014.
Antofagasta, 20 de Agosto de 2014.



Con esta fecha, se tomó razón de presente
Complementación y Rectificación de Modificación, al
margen de la inscripción en ella citada. Antofagasta,
20 de Agosto de 2014.



CERTIFICADO QUE ESTA FOTOCOPIA ES REPRODUCCION FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.	
Antofagasta, 26 AGO 2014	Chile
GONZALO HUERTADO PERALTA NOTARIO PUBLICO 4° NOTARIA	



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.934

sábado, 16 de agosto de 2014

E-13 Pág. 1 de 3

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES ANÓNIMAS

807113 VERA Y ASOCIADOS S.A..

GONZALO HURTADO PERALTA Notario Público Titular de la 4ª Notaría de Antofagasta, con oficio en calle Almirante Juan José Latorre N° 2441, Antofagasta, CERTIFICA: Por Escritura Pública, de fecha 8 de Agosto de 2014, don HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ, Contador Público Auditor, domiciliado en calle Padre Gonzalo Errazuriz número siete mil quinientos once; y don ANGEL SEGUNDO GOMEZ MORALES, Contador Público Auditor, domiciliado en calle Pasaje Diesel número tres mil setecientos cincuenta; vienen en exponer lo siguiente: Primero: Que con fecha siete de julio de dos mil catorce, ante don TOMAS JARPA CONCHA, Abogado, Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de Antofagasta, con domicilio en calle Sucre número trescientos ochenta y siete, y según repertorio número dos mil doscientos cuatro, barra dos mil catorce, de dicho oficio notarial, los comparecientes suscribieron escritura pública de modificación de Sociedad Anónima Cerrada denominada "VERA Y ASOCIADOS S.A.", nombre de fantasía "H&V SERVICES S.A.", en la forma que en dicho documento se expresa y que se tiene a la vista. Dicha modificación y extracto fueron anotados en el repertorio de dicho Oficio Notarial a fojas número cuatrocientos ochenta y dos bajo el número mil ciento treinta y siete, e inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Antofagasta a fojas mil setecientos sesenta y uno bajo el número mil ciento cinco con fecha quince de julio de dos mil catorce. Además, el extracto de dicha modificación estatutaria fue publicado en el Diario oficial número cuarenta mil novecientos cinco del día once de julio de dos mil catorce, letra E guión veintiséis, páginas uno y dos. Segundo: Que en atención a que en la referida escritura hubo errores de transcripción y se omitieron algunos antecedentes, requeridos por la entidad fiscalizadora de este tipo de sociedades, los comparecientes procedieron a rectificar y complementar la escritura de modificación antes reseñada en la forma que se indicará a continuación. Tercero: La cláusula Sexta, se modifica y complementa en la siguiente forma. Uno: En el párrafo primero de la cláusula Sexta de dicha escritura, donde dice "Con fecha treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio.", se reemplaza la expresión "Reunión de Directorio de la Sociedad" por la expresión "Junta Ordinaria de Accionistas número Uno"; Dos: En el párrafo primero de la cláusula Sexta de dicha escritura, a continuación de la expresión "... ante el Notario de este oficio.", el punto seguido se reemplaza por una coma, y se agrega la siguiente expresión, "... según repertorio número mil novecientos sesenta y tres barra dos mil catorce." Tres: De este modo, el párrafo primero de la cláusula Sexta en comento queda del siguiente tenor: "Con fecha treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Junta Ordinaria de Accionistas número Uno, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio, según repertorio número mil novecientos sesenta y tres barra dos mil catorce.", manteniéndose en lo restante, inalterado todo lo que se expresa en dicha cláusula a continuación del punto seguido que pone término a su párrafo primero. Cuarto: La cláusula Séptima, se modifica y complementa en la siguiente forma. Uno: En el párrafo primero de la cláusula Séptima de dicha escritura, donde dice "Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio.", se reemplaza la expresión "Reunión de Directorio de la Sociedad" por la expresión "Junta Extraordinaria de Accionistas número Uno"; Dos: En el párrafo primero de la cláusula Séptima de dicha escritura, a continuación de la expresión "... ante el Notario de este oficio.", el punto seguido se reemplaza por una coma, y se agrega la siguiente expresión, "... según repertorio número mil

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

novcientos sesenta y cuatro barra dos mil catorce.” Tres: De este modo, el párrafo primero de la cláusula Séptima en comento queda del siguiente tenor: “Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce se llevó a efecto Junta Extraordinaria de Accionistas número Uno, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio, según repertorio número mil novecientos sesenta y cuatro barra dos mil catorce.”, manteniéndose en lo restante, inalterado todo lo que se expresa en dicha cláusula a continuación del punto seguido que pone término a su párrafo primero. Quinto: A su vez, los comparecientes modifican y complementan lo establecido en el punto Tercero del Extracto de la Escritura de Modificación de Sociedad a que se hace referencia en la cláusula primera del presente instrumento, extracto publicado en el Diario Oficial número cuarenta mil novecientos cinco del día once de julio de dos catorce, letra E guión veintiséis, páginas uno y dos. De este modo, se introducen las siguientes modificaciones y se complementa el Punto Tercero del referido extracto en la forma que se indicará a continuación. Uno: En el párrafo primero de la cláusula Tercera del Extracto de dicha escritura, donde dice “Con fecha treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio.”, se reemplaza la expresión “Reunión de Directorio de la Sociedad” por la expresión “Junta Ordinaria de Accionistas número Uno”; Dos: En el párrafo primero de la cláusula Tercera del Extracto de dicha escritura, a continuación de la expresión “... ante el Notario de este oficio.”, el punto seguido se reemplaza por una coma, y se agrega la siguiente expresión, “...”, según repertorio número mil novecientos sesenta y tres barra dos mil catorce.” Tres: De este modo, el párrafo primero de la cláusula Tercera del Extracto de la escritura de modificación en comento queda del siguiente tenor: “Con fecha treinta de abril de dos mil catorce se llevó a efecto Junta Ordinaria de Accionistas número Uno, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio, según repertorio número mil novecientos sesenta y tres barra dos mil catorce.”, manteniéndose en lo restante, inalterado todo lo que se expresa en dicha cláusula a continuación del punto seguido que pone término a su párrafo primero. Sexto: A su vez, los comparecientes modifican y complementan lo establecido en el punto Cuarto del Extracto de la Escritura de Modificación de Sociedad a que se hace referencia en la cláusula primera del presente instrumento, extracto publicado en el Diario Oficial número cuarenta mil novecientos cinco del día once de julio de dos catorce, letra E guión veintiséis, páginas uno y dos. De este modo, se introducen las siguientes modificaciones y se complementa el Punto Cuarto del referido extracto en la forma que se indicará a continuación. Uno: En el párrafo primero de la cláusula Cuarta del Extracto de dicha escritura, donde dice “Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce se llevó a efecto Reunión de Directorio de la Sociedad, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio.”, se reemplaza la expresión “Reunión de Directorio de la Sociedad” por la expresión “Junta Extraordinaria de Accionistas número Uno”; Dos: En el párrafo primero de la cláusula Cuarta del Extracto de dicha escritura, a continuación de la expresión “... ante el Notario de este oficio.”, el punto seguido se reemplaza por una coma, y se agrega la siguiente expresión, “...”, según repertorio número mil novecientos sesenta y cuatro barra dos mil catorce.” Tres: De este modo, el párrafo primero de la cláusula Cuarta del Extracto de la escritura de modificación en comento en comento queda del siguiente tenor: “Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil catorce se llevó a efecto Junta Extraordinaria de Accionistas número Uno, la que fue reducida a escritura pública con fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario de este oficio, según repertorio número mil novecientos sesenta y cuatro barra dos mil catorce.”, manteniéndose en lo restante, inalterado todo lo que se expresa en dicha cláusula a continuación del punto seguido que pone término a su párrafo primero. Séptimo: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, así como de copia autorizada de la escritura suscrita con fecha siete de julio de dos mil catorce, para requerir todas las inscripciones, publicaciones, y rectificaciones que fueren necesarias para la formalización de dichos instrumentos. Octavo: En todo lo no modificado por la presente escritura, continúa vigente en todas sus partes la referida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.934

sábado, 16 de agosto de 2014

E-13 Pág. 3 de 3

Escritura Social y Estatutos Sociales suscrita con fecha diecinueve de diciembre de dos mil once y sus modificaciones antes individualizadas. Escritura extendida conforme minuta redactada por el Abogado don Christian Gabriel Allendes González. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento. Se otorga copia. Doy fe. Demás cláusulas en la escritura extractada. Antofagasta: seis de agosto de dos mil catorce. Gonzalo Hurtado Peralta. Notario Público, Titular de la Cuarta Notaria de Antofagasta. Antofagasta 13 de Agosto de 2014.

cve: 807113 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diarioficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.